Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 06./2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA – SBE – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA N° 02/2021, "ADQUISICION DE DIGITALIZADOR DE IMÁGENES DE RAYOS X PARA EL INCAN", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – I.D. N° 399.701.-

Capiatá, 30 de agosto de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2021 "ADQUISICION DE DIGITALIZADOR DE IMÁGENES DE RAYOS X PARA EL INCAN" SBE - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA I.D. N° 399.701.**

CONSIDERANDO:

Por nota UOC 3 N° 86/2021, de fecha 1 de julio del 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones N°3 – Instituto Nacional del Cáncer, remite los antecedentes del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia. –

Que por nota UOC 3 N° 86/2021, de fecha 1 de julio 2021,por la cual se hace referencia a la solicitud de inclusión correspondiente al PAC N° 399.701 en el marco de la Resolución S.G N° 104; así mismo solicita el visto bueno para la realización del proceso licitatorio a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer, teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con la **ADQUISICION DE DIGITALIZADOR DE IMÁGENES DE RAYOS X PARA EL INCAN - SBE – AD REFERENDUM A REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA.**

Que, se visualiza el Dictamen UOC 3 N° 006/2021, de fecha 01 de julio de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer, el cual hace referencia a la metodología utilizada para la obtención del precio" Punto 2 Conclusión: En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se colige que se han cumplido con los procesos para la estimación de precios referenciales, establecidos en las normativas vigentes, por lo tanto, se considera oportuno continuar con los procedimientos inherentes para el inicio del llamado identificado ut supra(SIC).

Que, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°2/2021" ADQUISICION DE DIGITALIZADOR DE IMÁGENES DE RAYOS X PARA EL INCAN – AD REFERENDUM A REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – IDN° 399.701,** fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER – DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 06./2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA – SBE – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA N° 02/2021, "ADQUISICION DE DIGITALIZADOR DE IMÁGENES DE RAYOS X PARA EL INCAN", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – I.D. N° 399.701.-

30 de agosto de 2021.-

Hoja 2 .....////

Que así mismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Base y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluación de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas "Art.33°dispone que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. la Resolución S.G. N° 90 de fecha 18 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa"

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2021" ADQUISICION DE DIGITALIZADOR DE IMÁGENES DE RAYOS X PARA EL INCAN -SBE– AD-REFERENDUM A REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA IDN°399.701, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003"De Contracciones Publicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en esta instancia sugiere la conformación de un Comité de Contrataciones en esta instancia sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar y analizar las propuestas de los oferentes, y posteriormente emitir una recomendación al respecto. Atendiendo lo expresado, se pone a consideración la designación de representantes de las siguientes Dependencias:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5000
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
INCAN

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 06./2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA – SBE – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA N° 02/2021, "ADQUISICION DE DIGITALIZADOR DE IMÁGENES DE RAYOS X PARA EL INCAN", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – I.D. N° 399.701.-

30 de agosto de 2021.-

Hoja 3 .....////

Miembros:

- Representante/s del Servicio de Electromedicina dependiente del Departamento de Mantenimiento del INCAN
- Representante/s de la Dirección Administrativa – (INCAN);
- Representante/s del Departamento de Radiología del INCAN

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y especificaciones técnicas que poseen los bienes y/o servicios a ser adquiridos, correspondientes dar participaciones a personas que representen a las dependencias solicitantes, a los efectos de que las mismas lleven a cabo el análisis y estudio técnico del cumplimiento de las ofertas a ser presentadas de acuerdo los requerimientos de las bases y condiciones del llamado. -

Que, en razón de lo establecido en el Decreto 2992/19, sobre la exclusión de los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, como miembros de Comités de Evaluación, se debe establecer que el análisis de carácter técnico, deberá llevarse a cabo por la dependencia solicitante del proceso o, en su caso, por personas con el perfil para tal efecto, siendo ésta responsable del desarrollo en tiempo y forma de la evaluación. –

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que Involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que por Resolución S.G. N° 90 de fecha 18 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA REAOGANIZACION DE PROCESOS", el cual queda redactado de la siguiente manera : Autorizar a la Dirección General del Instituto Nacional del Cáncer a suscribir los documentos relativos a probaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades : Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondiente a la UOC N°3, establecidas en la Ley 2051/03 ; y Licitación Pública Nacional hasta 20.000 jornales mínimo. La designación de los miembros del Comité de evaluación será establecida en cada resolución de aprobación del pliego de base y condiciones y carta de invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y bonificación de contratos respectivamente". ---(Sic)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 6065
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 06./2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA – SBE – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA N° 02/2021, "ADQUISICION DE DIGITALIZADOR DE IMÁGENES DE RAYOS X PARA EL INCAN", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – I.D. N° 399.701.-

30 de agosto de 2021.-

Hoja 4 .....////

Que la Resolución S.G N° 90 de fecha 18 de febrero de 2021, autoriza a la dirección general del Instituto Nacional del Cáncer, la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

RESULEVE:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA - SBE N° 02/2021 "ADQUISICION DE DIGITALIZADOR DE IMÁGENES DE RAYOS X PARA EL INCAN – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – PLURIANUAL"** – I.D. N° 399.701, convocada por la Unidad Operativa De Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional Del Cáncer"

Artículo 2°. Autorizar al responsable de la UOC N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer, para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07" Que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SIPC). www.contrataciones.gov.py.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5000
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
INCAN

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 06./2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA – SBE – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA N° 02/2021, "ADQUISICION DE DIGITALIZADOR DE IMÁGENES DE RAYOS X PARA EL INCAN", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – I.D. Nº 399.701.-

30 de agosto de 2021.-

Hoja 5 .....////

Artículo 4° Disponer que el responsable de la UOC N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución. -

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación ajustándose a la Ley 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones así mismo el citado comité deberá ser integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s del Servicio de Electromedicina dependiente del Departamento de Mantenimiento del INCAN
- Representante/s de la Dirección Administrativa – (INCAN);
- Representante/s del Departamento de Radiología del INCAN

Artículo 6º. Autorizar al responsable de la UOC Nº 3 del Instituto Nacional del Cáncer a realizar las adendas de prórrogas de plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. La incorporación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1 de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. JULIO ROLON VICIOSO, Director General
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER